

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

15 DE MARZO DE 2022

INSTRUCCIONES DE PARTICIPACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. (la “Sociedad”), a continuación se expone la información que se considera conveniente para facilitar la asistencia de los accionistas y su activa participación en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas:

- (i) Lugar donde se celebrará la Junta y acceso a la sala habilitada al efecto.
- (ii) Modelo de la tarjeta de asistencia y de la tarjeta de representación. Procedimiento para la obtención de los originales.
- (iii) Sistemas y procedimientos que facilitarán el seguimiento de la Junta.

(i) Lugar donde se celebrará la Junta y formas de asistencia de los accionistas.

Según lo indicado en el anuncio de convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas, ésta se celebrará el próximo 15 de marzo de 2022 en la Avenida de América 38 Madrid, a las 9:00 de la mañana, correspondiendo con la primera convocatoria, ya que, previsiblemente por la experiencia de las Juntas anteriores, se alcanzará el *quorum* necesario a tal efecto.

La asistencia podrá realizarse tanto de forma presencial en el lugar de la convocatoria, desde una hora antes a la prevista para el inicio de la reunión, como por vía telemática, a través de la plataforma virtual de asistencia disponible en la web corporativa, desde una hora antes a la prevista para el inicio de la reunión. Los accionistas o sus representantes podrán i) en caso de asistencia presencial, acudir a las mesas de registro de entrada y acreditarse para obtener las tarjetas de asistencia. Asimismo, los representantes de los accionistas que, con la antelación prevista en la convocatoria, hayan remitido a la Sociedad la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada, podrán acreditarse y proveerse de la tarjeta de asistencia que se les entregará en las mesas de registro de entrada instaladas al efecto. Las mesas de registro y el personal encargado estarán debidamente señaladas e identificadas o ii) en caso de asistencia telemática acceder, a través de la web corporativa www.naturgy.com, a la plataforma de asistencia virtual, donde podrán registrarse siguiendo para ello las instrucciones que allí se les indique. Para

el registro en la plataforma virtual, el accionista o su representante deberá acreditar su identidad mediante, DNI electrónico o un certificado electrónico vigente emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o similar. Si no dispone de estos certificados podrá solicitar en el momento del registro las credenciales de “usuario y clave” que el accionista o su representante recibirán en la dirección de correo electrónico que se indique a tal efecto.

Tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, se accederá a la plataforma virtual para participar de forma remota, pero en tiempo real en la reunión.

En todo caso, llegada la hora de comienzo de la Junta, no se admitirá el registro presencial o telemático de los accionistas o sus representantes.

Una vez acreditado, el accionista, o su representante, se procederá por el personal encargado de la Sociedad a la comprobación de los requisitos establecidos en el artículo 6 de los Estatutos Sociales y 5 del Reglamento de la Junta General, así como a la comprobación de la inscripción con la debida antelación en el registro de anotaciones en cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) y sus Entidades Participantes.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que sean titulares de cualquier número de acciones, siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con 5 días de antelación como mínimo a su celebración y se hayan provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por la Sociedad.

Solamente los accionistas que hayan cumplido con los trámites indicados podrán acceder con derecho a voto a la sala habilitada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas o acceder a la plataforma virtual para la asistencia telemática.

En cuanto a la representación, todo accionista que de acuerdo con lo anteriormente señalado pueda asistir a la Junta, podrá hacerse representar por otra persona, dando cuenta de la representación a la Sociedad hasta las 24:00 horas del día anterior al de la celebración de la Junta General en la forma indicada en el apartado siguiente. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Igualmente, los accionistas podrán emitir el voto a distancia, remitiendo la tarjeta de representación o voto a distancia hasta las 24 horas del día anterior al del inicio de la Junta General en primera o segunda convocatoria.

(ii) Modelo de la tarjeta de asistencia y de la tarjeta de representación o voto a distancia. Procedimiento para la obtención de los originales.

La tarjeta de asistencia a la Junta deberá ser emitida por la Sociedad y en caso de asistencia presencial, se entregará en las mesas de entrada y registro habilitadas con ocasión de la Junta General de Accionistas.

En su caso, el accionista podrá obtener la tarjeta de representación o voto a distancia solicitándola a la entidad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, a la Sociedad o bien podrá descargarla de la página web www.naturgy.com (Junta General Ordinaria 2022). El accionista deberá remitir a la Sociedad a través de correspondencia postal (Unidad de Relaciones con Inversores, Avda. de América nº 38, 28028 Madrid) o por vía electrónica en formato PDF (o en cualquier formato usual de fotografía) a accionista@naturgy.com la tarjeta de representación o voto a distancia debidamente cumplimentada.

En el supuesto de que existiera discrepancia entre el número de acciones indicadas por el accionista y las que constan a su favor en IBERCLEAR, prevalecerá la información contenida en IBERCLEAR.

(iii) Sistemas y procedimientos que facilitarán el seguimiento de la Junta.

La Junta General será transmitida en directo a través de la página web de la Sociedad y podrá visualizarse accediendo a www.naturgy.com

La Compañía pondrá a disposición de los asistentes a la Junta General un sistema de traducción simultánea para sordomudos.

Cualquier otra información relevante para el accionista se encuentra disponible en la página web indicada. No obstante, si lo desea, también puede solicitarla a:

Unidad de Relaciones con Inversores
Avda. de América nº 38,
28028 Madrid
Tel. 900.100.339
e-mail: accionista@naturgy.com

TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO

		N.º TARJETA	
Junta General Ordinaria de Accionistas de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Avenida de América 38 28028 Madrid			
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA	
15 de marzo de 2022, a las 9:00 horas		16 de marzo de 2022, a las 9:00 horas	
NOMBRE ASISTENTE			NIF
ACCIONES PROPIAS	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS

Naturgy Energy Group, S.A. Domicilio Social Avenida América 38, Madrid. Inscrita en Registro Merc. Madrid al Tomo 36567, Folio 35 Sección 8ª. Hoja M6565 14. CIF A-08015497.

TARJETA DE ASISTENCIA Y VOTO

		N.º TARJETA	
Junta General Ordinaria de Accionistas de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. Avenida de América 38 28028 Madrid			
PRIMERA CONVOCATORIA		SEGUNDA CONVOCATORIA	
15 de marzo de 2022, a las 9:00 horas		16 de marzo de 2022, a las 9:00 horas	
NOMBRE ASISTENTE			NIF
ACCIONES PROPIAS	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL ACCIONES	NÚMERO DE VOTOS

Naturgy Energy Group, S.A. Domicilio Social Avenida América 38, Madrid. Inscrita en Registro Merc. Madrid al Tomo 36567, Folio 35 Sección 8ª. Hoja M6565 14. CIF A-08015497.

Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturgy Energy Group, S.A.

	Favor	Contra	Abs.
PRIMERO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidada de NATURGY ENERGY GROUP, S.A.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUARTO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2021 y remanente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
QUINTO. - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2021.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SEXTO. - Aprobación de la Política de remuneración de los Consejeros de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. aplicable desde la misma fecha de aprobación y durante los tres ejercicios siguientes.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SÉPTIMO. - Aprobación de Incentivo a Largo Plazo para el Presidente Ejecutivo y otros Directivos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OCTAVO. - Voto consultivo en relación con el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
NOVENO. - Ratificación y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.			
9.1.- Ratificación y nombramiento de D. Enrique Alcantara-García Irazoqui como consejero, con la calificación de dominical.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.2.- Ratificación y nombramiento de D. Jaime Siles Fernández-Palacios como consejero, con la calificación de dominical.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.3.- Ratificación y nombramiento de D. Ramón Adell Ramón como consejero, con la calificación de dominical	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÉCIMO. -Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÉCIMOPRIMERO. - Información sobre la modificación del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de NATURGY ENERGY GROUP, S.A. y sus Comisiones	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DÉCIMOSEGUNDO. - Modificación de los Estatutos Sociales			
12.1.- Incorporación de un nuevo párrafo en el apartado 3 del artículo 6 ("Junta General").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÉCIMOTERCERO. - Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas			
13.1.- Modificación del artículo 7 ("Celebración de la Junta General").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.2.- Modificación del artículo 9 ("Constitución").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.3.- Modificación del artículo 10 ("Intervenciones de los Accionistas").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.4.- Modificación del artículo 11 ("Votación de las propuestas de acuerdos").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.5.- Modificación del artículo 13 ("Asistencia telemática a la Junta General").	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÉCIMOCUARTO. - Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de realizar ampliaciones de capital con el límite establecido en el artículo 297.1.b) de la ley de sociedades de capital, dentro del plazo legal de cinco años desde la fecha de celebración de la presente junta, y con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, total o parcialmente, conforme a lo previsto en el artículo 506 de la ley de sociedades de capital.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DÉCIMOQUITO. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, interpretar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* Punto informativo, no sujeto a votación.